

“ADQUISICIÓN DE KIT DE ÚTILES DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”.

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 3478

QUILLÓN, 15 SEP 2021

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Resolución N°143 de fecha 26 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba transferencia de tercer aporte extraordinario a las municipalidades;
3. Ficha Técnica N°231 de fecha 08 de septiembre de 2021, para el gasto denominado **“ADQUISICIÓN DE KIT DE ÚTILES DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°109/21 de fecha 14 de junio de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores modificaciones;
7. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
10. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°3.217, de fecha 31 de agosto de 2021, que nombra como directora de Desarrollo Comunitario titular a la Srta. Daysi Padilla Betanzo;
13. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
15. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;

16. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
17. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;
18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir 180 Kit de útiles de aseo e higiene personal para atención de casos sociales en situación de vulnerabilidad de la comuna y como medio de prevención ante la pandemia covid-19.
- Cotización del proveedor Servicios Integrados Sidapt Ltda., Rut 76.299.358-9
- Incidente INC 424453-P7R6F8, de fecha 14 de septiembre de 2021, en donde se envía reclamo por Problemas en la plataforma mercado público, presentando inoperatividad en los catálogos de convenio marco.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 numeral 3, que señala **"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los caos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"**.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa**, entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA.**, Rut **76.299.358-9**, la suma de **\$4.974.045.-** (Cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil cuarenta y cinco pesos) IVA incluido, por adquisición de **Kit de útiles aseo personal**.
2. **SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N°19.886;**
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 91 001 002 Aplicación de Fondos en Administración Aporte extraordinario interior Resolución 143 – Gastos de operación – Artículos de aseo personal**, del presupuesto municipal vigente del año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO